

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2022

“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”



**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Observaciones a la invitación pública N° 023 DE 2022

1 mensaje

CAMILA ANDREA ENCISO ARTUNDUAGA <camila.enciso@aviatur.com>

9 de mayo de 2022, 10:32

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Licitaciones <licitaciones@aviatur.com>, ANGELA YANETH MUNOZ CASTEBLANCO <angela.munoz@aviatur.com>, JULIANA MEJIA MARTINEZ <juliana.mejia@aviatur.com>

Cordial saludo

De manera atenta, adjunto observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública No.023 DE 2022.

Atentamente,

Camila Andrea Enciso Artunduaga
Profesional de Licitaciones
Teléfono 3817111 Ext. 10128
Celular 317 575 4323

La Organización Aviatuor está comprometida con el manejo leal y responsable de la información conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 contenido en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las adicionen y modifiquen. Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, son confidenciales y reservados para uso exclusivo de su(s) destinatario(s). Usted está recibiendo este correo electrónico por hacer parte de los contactos registrados de la organización, o por haber solicitado información a través de cualquier canal de comunicación. Si por error ha recibido este correo por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo definitivamente. Cualquier distribución o copia del mismo está estrictamente prohibido. La organización Aviatuor cuenta con una Política de Tratamiento de Datos disponible en www.aviatur.com. En dicha política, usted encontrará de manera detallada las finalidades, los niveles de protección, los datos personales que se recolectan, administran, almacenan, transmitan o se transfieran al igual que los derechos a conocer, rectificar, actualizar y suprimir sus datos, que le asisten como titular de los datos personales. Cualquier situación relacionada con el manejo de su información, pueda darla a conocer a través del correo electrónico privacidad@aviatur.com. Las opiniones y puntos de vista presentados en este correo son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de la Organización. Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este correo y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. Grupo Aviatuor hace su mejor esfuerzo para garantizar la ausencia de virus, pero no se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje.

 **OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.pdf**
102K

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

De manera atenta, me permito presentar las siguientes observaciones así:

1. Respecto a las obligaciones del contratista señalan “**Designar durante la vigencia del contrato un ejecutivo de cuenta para atender el contrato, quien será el Responsable de realizar el seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados y en general todos aquellos indicadores financieros y otros que se requieran para elaborar un informe que se entregará mensualmente al supervisor del contrato, de acuerdo a los tiquetes que efectivamente sean utilizados y en consecuencia facturados, ésta persona también se encargará de resolver las dificultades que tengan los pasajeros de la UPTC, en los Diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.**” de manera atenta reiteramos nuestra solicitud de que sea modificado o eliminado el aparte resaltado, ya que los tiquetes se facturan al momento de emitir estos y no como se menciona en el aparte, es decir, cuando son efectivamente utilizados, cabe señalar que cuando estos no son utilizados, la agencia de viajes ofrece la posibilidad de realizar la modificaciones, revisiones o reembolsos que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas al igual que a la tarifa en que se haya emitido el tiquete.

2. Respecto a los valores agregados de asunción de penalidades, solicitamos respetuosamente a la universidad que se modifique este valor agregados, adicionando que la penalidad que asuma el futuro contratista no podrá superar los doscientos mil pesos (\$200.000), ya que si es superior se generaría un desequilibrio económico para el negocio.

3. Señalan también en valores agregados el servicio de transporte terrestre, solicitamos respetuosamente a la universidad eliminar este valor agregado, ya que consideramos que este el valor agregado, no es acorde con el objeto a contratar, por tal motivo consideramos que debe ser eliminado, de no ser acogida nuestra observación solicitamos que la universidad fije un piso y un techo para realizar el ofrecimiento, pues de no ser así se podrían generar ofertas artificialmente bajas.

4. En cuanto a “Certificado de las normas sectoriales vigentes”, de manera respetuosa solicito eliminar la norma NTS-TS-003, pues en la respuesta a las observaciones dice que aceptan excluir el requisito pero en el pliego definitivo sigue apareciendo.

Atentamente,

(Original firmado)

Camila Andrea Enciso Artunduaga
Profesional de Licitaciones
Teléfono 3817111 Ext. 10128
Celular 317 575 4323